



RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio 2019. (2019062703)

De conformidad, con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2019 (DOE núm. 65, de 3 de abril), por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años) para el ejercicio 2019, y a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del órgano instructor y en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a los Ayuntamientos que se especifican en el anexo I de esta resolución por un total de 3.196.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.13.02.222A.460.00, código de superproyecto 2013 1302 9003, código de proyecto 2013.13.02 000300.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el anexo II, con mención de la causa de denegación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante esta Secretaría General de Educación o ante la titular de la Consejería de Educación y Empleo, en virtud de lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que las entidades interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Mérida, 4 de noviembre de 2019.

El Secretario General de Educación
(PD, Resolución de 13 de mayo de 2019,
DOE núm. 98, de 23 de mayo),
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

**ANEXO I**

AYUDAS CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA, PARA FINANCIAR EL
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN
INFANTIL (0-3 AÑOS)

AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ABADÍA	9.792,76
ACEHÚCHE	19.122,45
ACEITUNA	12.493,34
ACEUCHAL	32.380,69
AHIGAL	16.572,79
ALANGE	27.536,33
ALBURQUERQUE	27.281,37
ALCONERA	13.882,52
ALCUÉSCAR	23.456,88
ALDEANUEVA DEL CAMINO	11.739,39
ALDEANUEVA DE LA VERA	23.201,91
ALIA	8.098,93



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ALISEDA	17.776,77
ALMOHARIN	16.572,79
ARROYO DE SAN SERVÁN	24.476,74
ARROYOMOLINOS	4.705,57
BAÑOS DE MONTEMAYOR	17.337,69
BARBAÑO	14.278,10
BARCARROTA	28.556,20
BARRADO	12.000,00
BERLANGA	25.241,64
BIENVENIDA	21.672,11
BROZAS	22.691,98
CABEZA LA VACA	17.337,69
CABEZUELA DEL VALLE	27.281,37
CALAMONTE	34.165,45
CALERA DE LEÓN	19.632,39
CAMINOMORISCO	14.023,13



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
CAMPILLO DE LLERENA	6.084,70
CAMPO LUGAR	10.026,73
CAÑAMERO	23.201,91
CAÑAVERAL	14.533,06
CASAS DE DON PEDRO	17.601,50
CASAS DE MILLÁN	9.688,71
CASAS DEL MONTE	13.917,08
CASTAÑAR DE IBOR	11.778,02
CECLAVÍN	19.632,39
CILLEROS	19.632,39
DON ÁLVARO	11.262,08
DON BENITO	34.930,35
EL GORDO	16.827,76
EL TORNO	19.632,39
EL TORVISCAL	14.023,13
ENTRERRÍOS	16.030,12



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ESCURIAL	10.722,89
ESPARRAGALEJO	12.980,00
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	17.847,62
FUENLABRADA DE LOS MONTES	23.456,88
FUENTE DE CANTOS	29.321,09
FUENTE DEL ARCO	16.572,79
FUENTE DEL MAESTRE	32.380,69
GARROVILLAS DE ALCONETAR	21.162,18
GRANJA DE TORREHERMOSA	21.672,11
GUADALUPE	19.632,39
GUADIANA DEL CAUDILLO	19.377,42
GUAREÑA	25.423,01
GUIJO DE GALISTEO	16.237,46
HELECHOSA DE LOS MONTES	12.836,31
HERNÁN CORTÉS	17.337,69



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
HIGUERA DE LA SERENA	10.907,50
HORNACHOS	18.102,59
HOYOS	16.572,79
JERTE	23.201,91
LA ALBUERA	27.281,37
LA GARROVILLA	22.691,98
LA GRANJA	11.473,47
LA HABA	19.900,49
LA MORERA	12.748,30
LA PARRA	12.493,34
LA PESGA	18.867,49
LA ZARZA	29.321,09
LOBÓN	23.456,88
LOS GUADALPERALES	21.417,15
MADRIGALEJO	18.612,52
MADROÑERA	23.201,91



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
MAGUILLA	21.672,11
MAJADAS DE TIETAR	17.337,69
MALPARTIDA DE CÁCERES	30.340,96
MALPARTIDA DE PLASENCIA	31.870,76
MANCHITA	12.238,37
MEDELLÍN	18.357,56
MEDINA DE LAS TORRES	16.572,79
MÉRIDA	31.870,76
MIRABEL	14.639,34
MIRANDILLA	20.518,00
MOHEDAS DE GRANADILLA	16.062,86
MONESTERIO	29.321,09
MONROY	11.727,60
MONTÁNCHÉZ	24.592,74
NAVACONCEJO	35.440,28
NAVAS DEL MADROÑO	17.583,08



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
OLIVA DE LA FRONTERA	27.281,37
OLIVENZA	34.165,45
ORELLANA LA VIEJA	25.751,57
PALAZUELO	9.688,71
PERALEDA DE LA MATA	25.751,57
PERALEDA DEL ZAUCEJO	10.073,04
PINOFRANQUEADO	26.253,80
PIORNAL	30.085,99
POZUELO DE ZARZÓN	13.768,17
PUEBLA DE ALCOCER	27.536,33
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	11.473,47
PUEBLA DE LA CALZADA	31.615,79
PUEBLA DE OBANDO	19.632,39
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	16.062,86
QUINTANA DE LA SERENA	25.751,57
REBOLLAR	12.000,00



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
RETAMAL DE LLERENA	16.827,76
RIBERA DEL FRESNO	22.691,98
ROSALEJO	17.500,00
RUECAS	12.513,62
SALORINO	9.433,74
SALVALEÓN	11.983,40
SALVATIERRA DE LOS BARROS	19.122,45
SAN MARTIN DE TREVEJO	10.230,00
SAN PEDRO DE MÉRIDA	19.377,42
SANTA AMALIA	24.986,67
SANTA MARTA DE LOS BARROS	20.652,25
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	19.632,39
SANTIBAÑEZ EL BAJO	13.011,49
SEGURA DE LEÓN	11.285,46
SERRADILLA	14.533,06



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
SIERRA DE FUENTES	23.201,91
SIRUELA	26.771,43
SOLANA DE LOS BARROS	25.751,57
TALavera LA REAL	21.162,18
TALIGA	1.700,00
TIETAR	19.887,35
TORNAVACAS	17.847,62
TORRE DE DON MIGUEL	21.795,00
TORRECILLA DE LA TIESA	21.162,18
TORREFRESNEDA	9.688,71
TORREJÓN EL RUBIO	11.983,40
TORREJONCILLO	27.791,30
TORREMAYOR	16.827,76
TORREORGAZ	23.711,84
TORREQUEMADA	16.572,79
TRUJILLANOS	24.221,77



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
TRUJILLO "BAMBI"	26.261,50
TRUJILLO "LA ESCUELINA"	29.321,09
VALDASTILLAS	9.075,00
VALDEFUENTES	8.759,88
VALDEHORNILLOS	18.626,56
VALDELACALZADA	16.593,17
VALDETORRES	16.827,76
VALENCIA DE ALCANTARA	30.850,89
VALENCIA DEL VENTOSO	24.221,77
VALLE DE LA SERENA	19.887,35
VALLE DE SANTA ANA	22.182,05
VALVERDE DEL FRESNO	20.652,25
VEGAVIANA	20.397,28
VILLAGARCIA DE LA TORRE	21.672,11
VILLAGONZALO	19.377,42
VILLALBA DE LOS BARROS	16.572,79



AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
VILLANUEVA DEL FRESNO	23.201,91
VILLANUEVA DE LA SIERRA	19.377,42
VILLANUEVA DE LA VERA	26.006,54
VILLAR DE RENA	11.728,44
VILLAR DE REY	16.375,00
VIVARES	17.337,69
ZAHÍNOS	24.221,78
ZARZA DE GRANADILLA	16.100,00
ZALAMEA DE LA SERENA	24.221,77
ZORITA	14.004,32
ZURBARÁN	21.927,08
	3.196.000,0



ANEXO II

AYUDAS DESESTIMADAS A LAS ENTIDADES DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA,
PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

ENTIDADES DESESTIMADAS	
CALZADILLA DE LOS BARROS	Fuera de plazo
CARCABOSO	No estar inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios de Extremadura ni autorizado para impartir enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.
LA CORONADA	Fuera de plazo

